

CIRCULAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA INFORMANDO SOBRE EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR 2016

Estimados miembros de la Comunidad Educativa del CEIP SAN VALENTÍN:

El próximo miércoles 2 de noviembre se celebrarán las elecciones a Consejos Escolares para elegir a los representantes de las madres, padres y tutores de alumnado.

El horario de votaciones será de 15 horas a 20 horas, situándose la mesa electoral en la Sala de Profesores.

Para aquellas madres y padres que no puedan ejercer su derecho al voto en ese momento, existe la modalidad de voto no presencial que se puede ejercer por correo o entregándolo al Director del Centro, según se recoge en la: *”Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece...”*.

Durante dos cursos académicos, las personas que han formado parte del mismo han colaborado en la toma de decisiones sobre aspectos fundamentales de la vida del Colegio, tales como su economía, el diseño de las actividades complementarias y extraescolares... aspectos en suma esenciales de su funcionamiento. Desde aquí vaya mi más sincero agradecimiento a todas estas personas que han colaborado durante este periodo.

Para elegir a los nuevos representantes de la Comunidad en este próximo periodo bianual es necesario realizar una serie de acciones, las cuales les detallo a continuación para que tengan pleno conocimiento del proceso y puedan participar con todas las garantías en el mismo.

Les animo a que, bien a través de la AMPA del Centro o bien a título individual, participen en este proceso electivo para conformar este órgano de decisión. Si tienen alguna duda, consulten al equipo directivo. Muchas gracias por su atención. Reciban todos y todas un saludo muy cordial.

EL DIRECTOR

CALENDARIO ELECTORAL ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES 2016

1. **20 DE SEPTIEMBRE:** Sorteo de los titulares y suplentes de la Junta Electoral. 12 horas sala de profesores.
2. **26 DE SEPTIEMBRE:** Constitución de la Junta Electoral y aprobación de los censos electorales provisionales.
3. **27 DE SEPTIEMBRE:** Publicación censo electoral. Reclamaciones del 1 al 14 de octubre.
4. **DEL 4 DE OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE:** Plazo de admisión de candidaturas.
5. **17 DE OCTUBRE:** Lista provisional de candidaturas admitidas.
6. **18 DE OCTUBRE:** Reclamación lista provisional de candidaturas admitidas.
7. **19 DE OCTUBRE:** Resolución de las reclamaciones a la lista provisional de candidaturas y publicación de la lista definitiva.
8. **DEL 20 DE OCTUBRE AL 29 DE OCTUBRE (ambos inclusive):** Campaña electoral.
9. **21 DE OCTUBRE:** Último día para la confección papeletas de voto.
10. **24 DE OCTUBRE:** Sorteo para la elección de las personas titulares y suplentes de las respectivas mesas electorales.
11. **DEL 26 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE:** Recepción del voto no presencial entregado al director.
12. **2 DE NOVIEMBRE:** Elecciones del sector padres, madres y tutores del alumnado. De 15:00 a 20:00 horas.
13. **4 DE NOVIEMBRE:** Elecciones del sector del profesorado y del personal de administración y servicios.
14. **9 DE NOVIEMBRE:** Proclamación de candidaturas.
15. **21 DE NOVIEMBRE:** Constitución del nuevo Consejo escolar.

COMPOSICIÓN JUNTA ELECTORAL.-

- Director, que ejercerá de presidente.
- Un maestro o maestra, que ejercerá la secretaría y levantará acta de las sesiones.
- Un padre, madre o representante legal del alumnado del centro.
- Una persona representante del personal de administración y servicios.

COMPOSICIÓN MESAS ELECTORALES.-

- Representantes de madres y padres:

- . Director del centro, que ejercerá la presidencia.
- . Cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado, ejerciendo la secretaría el de menor edad entre estos.
- . Podrán actuar como supervisores de la votación los padres, madres y representantes legales del alumnado, propuestos por la AMPA o avalados por la firma de, al menos, 10 electores.

- Representantes del profesorado:

- . Se convocará Claustro extraordinario, en el que como único punto del orden del día, figurará el acto de elección y proclamación del profesorado electo.
- . La mesa estará compuesta por:
 - . Director que ejercerá la presidencia.
 - . El maestro o maestra de mayor antigüedad.
 - . El maestro o maestra de menor antigüedad, que ejercerá la secretaría.